



ANUNCIO LICITACION

23/02/2010

1.- Número de Expediente

2010-00176

2.- Título del expediente

Suministro de equipos electrónicos Tótem para los puntos de información de la Nueva Oficina Judicial, asistencia operativa e informativa de su utilización, sistemas de programación y gestión de contenidos y mantenimiento del equipamiento electrónico para las actuaciones de Comunicación correspondientes a la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

3.- Descripción de las prestaciones técnicas

3.1.- Objeto

Los objetivos del suministro de equipos electrónicos Tótem para los puntos de información necesarios en el despliegue de la Nueva Oficina Judicial son los siguientes:

- 1) Facilitar información entre los diferentes públicos objetivos descritos en el Plan General de Comunicación (PGC), mediante la difusión de mensajes y piezas audiovisuales sobre el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial ("NOJ") en cada una de las sedes establecidas.
- 2) Dar a conocer de una forma general la NOJ y sus servicios, novedades, prestaciones, etc.
- 3) Disponer de doble funcionalidad, una función como emisor-difusor de contenidos y otra como buzón de sugerencias, registrando y tramitando los



solicitudes que deseen realizar los públicos que interactúen con el equipo de forma online.

La instalación del equipamiento electrónico irá acompañada por la asistencia de personal informativo para el punto de información, hasta cumplir el plazo de los 15 primeros días hábiles de prestación de servicio. Dicho personal previamente habrá recibido formación en dos aspectos: conocimiento técnico básico sobre el funcionamiento del tótem y su navegación según las opciones de menú que se habiliten y conocimiento específico de los servicios y novedades de las NOJ con su posible incidencia sobre las actividades de la sede local específica donde se encuentre instalado el equipamiento electrónico.

También se habrá de contar con asistencia operativa y de mantenimiento. El servicio de gestión de contenidos y de control de funcionamiento deberá estar centralizado y ofrecer información online, permitiendo realizar cualquier tipo de gestión de forma remota mediante el uso de internet en cualquier equipo instalado.

Además en la oferta que presente el licitador se incluirá un Plan de actuación ante fallos operativos de cualquier tipo, facilitando sus resoluciones o sustitución de equipamiento en un plazo no superior a 2 días laborales.

3.2.- Descripción de los trabajos a realizar

3.2.1.- Suministro de equipos electrónicos Tótem, características técnicas del diseño, adaptación, arte final, contenidos, programación, pantalla tótem y producción.

El tótem ofertado tendrá un estructura sólida de pié, con una altura aproximada de unos 200cm y dispondrá de un contenedor o soporte para agrupar y exponer folletos informativos para distribuir, tipo trípticos o cuadernillos.



En cuanto a la pantalla será de un tamaño mínimo de 32", con sistemas de carcasa resistentes en acero pintado, frontal protegido con cristal laminado y base metálica para estabilidad. La pantalla vertical táctil será 100% antivandálica con protección de la pantalla táctil en caso de destrucción o daño de cristal.

Las características técnicas del equipo de programación tienen que ser como mínimo 1 Gb de memoria RAM y 120 Gb de disco duro.

El adjudicatario personalizará los Tótem según las indicaciones que reciba de ISDEFE en el momento del lanzamiento de la campaña creativa de la comunicación, permitiendo la impresión y coloración con los mensajes y estilo que se decida. Se habrá de incluir en los soportes las identidades visuales de la campaña y los mensajes en referencia al punto de información local.

3.2.2. Elaboración del desarrollo para la presentación de contenidos.

El tótem contará con un desarrollo para la presentación de contenidos dinámicos en la pantalla informativa. La programación del menú de funciones del tótem contará con dos modalidades:

- una consistente en la emisión automatizada de contenidos audiovisuales mediante un sistema de carrusel donde se establecerá un tiempo de repetición del "playlist" de los contenidos, previamente almacenados para su emisión. Entre las posibilidades de emisión se debe contar con una diversidad amplia de contenidos y formatos (audiovisuales, dossiers fotográficos, presentaciones, animaciones, grafismos, etc.). Esta modalidad se interrumpirá al contactar con la pantalla, apareciendo en portada las opciones de la otra modalidad, "la interactiva".
- Modalidad interactiva, ofrecerá al público una serie de opciones informativas y de diálogo, consistentes básicamente en la consulta de



información referente a la NOJ, posibles contenidos específicos de la sede local y la posibilidad de realizar y transmitir sugerencias sobre las novedades y servicios de la NOJ. Este tipo de diálogos deberán contar con la posibilidad para el público de recibir contestaciones a sus peticiones, si éstos identifican la forma de hacérsela llegar, y por supuesto el proceso contará con una identificación de información del punto y momento de recogida de la solicitud. Este buzón para dirigir sugerencias debe disponer de los mecanismos de seguridad necesarios para evitar las descargas masivas automáticas realizadas desde ordenadores que producirían saturaciones del buzón y conflictos informáticos.

Así los contenidos, si se requiere, se adecuarán a formato para una página web que formará parte del sitio web de la campaña.

El Alcance del desarrollo consistirá en la presentación de contenidos para pantalla informativa y la presentación de los mismos contenidos en la página web. El adjudicatario recibirá los materiales y contenidos para la elaboración de la presentación. El sistema contará con elementos para optimizarlo.

En cuanto a la documentación, se entregará “Guía de instalación y manual de despliegue”. La oferta no tiene que incluir el PC remoto necesario para la gestión y el control de las actividades de los tótem, pero el licitador deberá manifestar las características técnicas del PC para que permita el envío y control de la programación de los contenidos de cada tótem, así como para la realización de su evaluación y estadísticas de funcionamiento.

En cuanto a la instalación técnica, todos los equipos electrónicos se habrán de instalar en cada uno de los edificios que están establecidos, entregándolos en funcionamiento.



3.2.3 Asistencia de personal informativo para el punto de información.

Durante los 15 primeros días laborables a partir de la habilitación al público de los servicios de los puntos de información, y en cada lugar que se disponga de un tótem, se contará con una asistencia de información para asesoramiento y atención de los requerimientos que los interesados demanden, bien para el uso del tótem o bien sobre la información de la NOJ que previamente se le haya formado.

Este servicio se prestará en el punto de información en el horario que se determine, y con vestimenta adecuada para cumplir su servicio de atención al público. Se trasladarán las posibles incidencias que pudiesen surgir para su corrección y rectificación de la asistencia.

3.2.4 Garantía o seguro de funcionalidad.

Toda la instalación de los equipos electrónicos contarán con una garantía de funcionamiento que permitirá recambiar o subsanar cualquier componente facilitado en este concurso lo más tardar en 2 días laborables desde la detección del fallo.

3.3.- Calendario y lugar de las prestaciones técnicas.

Todas las prestaciones técnicas descritas tendrán que estar disponibles para dar el servicio de información al público a más tardar para el día treinta (30) de abril de 2010 en todas las sedes.

Sobre la base de este objetivo original, ISDEFE podrá establecer otro calendario según los acontecimientos que puedan surgir en cada sede, pero siempre en planificación de fechas de inicio de atención al público posteriores a dicha fecha (30 de abril de 2010).



Los lugares de la prestación serán las sedes de las Nuevas Oficinas Judiciales en: Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Logroño, Melilla, Murcia y Palma de Mallorca, además de la Audiencia Nacional (Madrid). En total se dará cobertura informativa a unos 17 edificios con un equipo electrónico por cada uno.

3.4.- Tiempos y forma de ejecución

Desde la firma del contrato por ambas partes, el adjudicatario contará con un máximo de diez (10) días naturales para presentar el programa de las actividades necesarias para el cumplimiento de este concurso, explicitando todos los procesos que realizará y la dedicación en calendario para cada fase para cumplir con las fechas previstas.

3.5.- Opciones para el suministro de los equipos electrónicos Tótem

El licitador, a la hora de proponer la solución técnica de equipo electrónico Tótem, podrá presentar las modalidades de: servicio de alquiler, renting, o suministro de venta, de tal forma que le permita realizar la oferta más competitiva en precio por unidad de equipo electrónico.

En cualquiera de ellas se mantendrá el servicio de cobertura de garantía o seguro de funcionalidad que se menciona en el punto 3.2.4 de este pliego.

La oferta recogerá una descripción y valoración individual por concepto, considerando las prestaciones con valoraciones para cada tipo de prestación (equipo, desarrollo informático, personal, mantenimiento, etc.). Siendo conveniente la presentación de imágenes del modelo del equipo electrónico ofertado.



4.- Oferta económica

El precio máximo de licitación del contrato es de 200.000 € (IVA no incluido), sobre la base de 17 equipos electrónicos Tótem, asistencia operativa e informativa de su utilización, sistemas de programación y gestión de contenidos y mantenimiento del equipamiento electrónico, según apartado 3.2.

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho precio máximo.

A los veinte (20) días de la firma del contrato se establecerá la cifra definitiva de los equipos a suministrar y la localización en los edificios correspondientes.

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. En todo caso, en el precio se entienden incluidos todos los conceptos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, materiales, consumibles, viajes, portes, dietas por cualquier concepto y gravámenes de todo tipo y, en general, todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

La cantidad de tótems equipados y su correspondiente asistencia operativa e informativa de su utilización, sistemas de programación y gestión de contenidos y mantenimiento del equipamiento electrónico se podrá aumentar en función de las necesidades finales del Ministerio de Justicia. Por esta razón, el licitador incluirá un precio unitario para aquellos tótem y servicios añadidos.

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.



5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación, es el día 23 de febrero de 2010.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 1 de marzo de 2010.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En CD, incluido en un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF presentándose a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es.

La presentación será en 3 archivos identificados como:

1. Anexos: que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
2. Memoria Técnica: Descripción conforme al apartado 3. de este documento.
3. Documentación Administrativa: Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con: mfernandez@isdefe.es, y para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es



6.- Duración del contrato

La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

7.- Posibilidades de modificación o prórroga de contratación

El presente contrato se resolverá de manera automática, o se reducirá su alcance, en el momento en que la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, comunique a ISDEFE la resolución de la Encomienda o una modificación de su alcance que afecte al objeto del contrato, e ISDEFE notifique al contratista dicha circunstancia por escrito. ISDEFE quedará únicamente obligada a abonar al contratista la cuantía de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de la citada notificación.

El presente contrato podrá ser modificado y prorrogado por ISDEFE, en caso de que haya que dar continuidad a los servicios que han sido prestados.

8.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Se aplicarán las condiciones de contratación de Isdefe, que son las publicadas en la página WEB (www.isdefe.es), en el epígrafe Contratación, en el apartado Procedimiento General de Contratación.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato.



9.- Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

10.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Criterios de valoración para la presente oferta.

Criterio de exclusión 1: puntuación técnica inferior al 60% respecto a la puntuación máxima de los criterios técnicos

A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.

Sobre una puntuación de 100 puntos:

1. Características técnicas y de calidad del equipamiento electrónico Tótem ofertado y de su sistema de programación y gestión de contenidos. 55 puntos
2. Asistencia y mantenimiento propuestos. 35 puntos
3. Mejoras. 10 puntos

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 60 puntos.

B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:



Puntuación económica (PE) = $(70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$.

Se entiende por precio de la oferta, el precio total de la propuesta + 3 x precio unitario de totem equipado y su correspondiente asistencia operativa e informativa de su utilización, sistemas de programación y gestión de contenidos y mantenimiento del equipamiento electrónico.

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

Las ofertas que se consideren bajas temerarias, se pedirá justificación para que ser tomadas en consideración a los efectos de su evaluación. En el caso de "Bajas Temerarias", no se considerarán para el cálculo del precio medio.

11.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, ISDEFE podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.



ISDEFE podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. (Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional.(Art. 66 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo



ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil



ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo y calendario de ejecución de la licitación
2. **Por el Precio Total de Propuesta, (para 17 Tótems), personal informativo, asistencia técnica y mantenimiento por €, (.....) I.V.A no incluido.**

Indicar desglose de conceptos:

- Totem:
- Personal informativo:
- Asistencia técnica y mantenimiento:

3. **Precio por suministro/servicio adicional (a partir totem 17):**

Precio unitario de totem equipado y su correspondiente asistencia operativa e informativa de su utilización, sistemas de programación y gestión de contenidos y mantenimiento del equipamiento electrónico. **por: €/Tótem (.....) I.V.A no incluido**

Indicar desglose de conceptos:

- Totem:
- Personal informativo:
- Asistencia técnica y mantenimiento:

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de ISDEFE, las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil



ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente.....